

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, **DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 1/20



mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 246/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2011.

Punto 2º (Expte. 247/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de octubre de 2011, nº 1124/11, por importe de 24.740, 53 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 248/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 28 de octubre de 2011, nº 1137/11, por importe de 128.047, 69 €”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 249/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Solidaridad relativa a “Conceder una subvención a Don Antonio Jesús Campos Reinaldo por importe de **3.000,00 €**, según el Convenio de Colaboración para la realización de un proyecto de accesibilidad en el transporte de autotaxi firmado entre este Ayuntamiento y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Fundación ONCE”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 250/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Reforma Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro)*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (22.417,64 €)”. Aprobación.

Punto 6º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 2/20


mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

PUNTO 1º (EXPTE. 246/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27/10/2011.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 27/10/2011.

PUNTO 2º (EXPTE. 247/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2011, Nº 1124/11, POR IMPORTE DE 24.740, 53 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de octubre de 2011, nº 1124/11, por importe de 24.740, 53 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.-

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 3/20


mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006274	14/10/2011	B41951930 UTRELEC	12.340,53 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 2011/C022 2ª C E R T I F I C A C I Ó N INSTALACIÓN ELÉCTRICA CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-63293 Importe: 12.340,53 €			
2011 66005829	17/09/2011	B11749538 SEMESUR	12.400,00 €
	Texto:	S / F R A . N U M . A 1 1 3 9 2 ASISTENCIA SANITARIA UVI MOVIL	
Aplicación: 3380-22609 Importe: 12.400,00 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
24.740,53 €	0,00	0,00	24.740,53 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 4/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66006274	14/10/2011	B41951930 UTRELEC	12.340,53 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 2011/C022 2ª C E R T I F I C A C I Ó N INSTALACIÓN ELÉCTRICA CAMPO FUTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-63293 Importe: 12.340,53 €			
2011 66005829	17/09/2011	B11749538 SEMESUR	12.400,00 €
	Texto:	S/FRA.NUM. A 1 1 3 9 2 ASISTENCIA SANITARIA UVI MOVIL	
Aplicación: 3380-22609 Importe: 12.400,00 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
24.740,53 €	0,00	0,00	24.740,53 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención de Fondos, a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 5/20



mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

PUNTO 3º (EXPTE. 248/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011, Nº 1137/11, POR IMPORTE DE 128.047, 69 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Relación justificativa de gastos, de fecha 28 de octubre de 2011, nº 1137/11, por importe de 128.047,69 €”, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 28 de octubre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004458	14-07-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S , S . A .	6.359,54 €

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	6/20
				
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 8098/2011/950 FECHA 30/06/11 INCREMENTO DE PRECIO DE 01/04/11 A 30/06/11	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 6.359,54 €	
2011 66005326	31-08-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S, S. A.	61.003,07 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 10253/2011/950 FECHA 31/08/11 LIMPIEZA DE C O L E G I O S D U R A N T E E L M E S D E A G O S T O 2 0 1 1	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 61.003,07 €	
2011 66005987	30-09-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S, S. A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 11533/2011/950 FECHA 30/09/11 LIMPIEZA DE C O L E G I O S D U R A N T E E L M E S D E S E P T I E M B R E 2 0 1 1	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
128047,69	0	0	128.047,69 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	7/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

Tercero.- Aprobar la relación de notas de abono que se detallan a continuación, debiéndose proceder por la Tesorería Municipal a detraer dichos importes en la forma expresada en el siguiente cuadro:

Justificante de Gasto nº: 2011.66005986	Nota de Abono nº: 968/2011/959	Fecha :03/09/11
Tercero:A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	Importe: -1.595,89	
Partida Presupuestaria. E51.3200-22700	Factura sobre la que aplicar el abono: 8098/2011/950	

Cuarto.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004458	14-07-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S , S . A .	6.359,54 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 8098/2011/950 FECHA 30/06/11 INCREMENTO DE P R E C I O D E 01/04/11 A 30/06/11	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 6.359,54 €	
2011 66005326	31-08-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S , S . A .	61.003,07 €

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 8/20



mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

	Texto.	S/FRA. NUM. 10253/2011/950 FECHA 31/08/11 LIMPIEZA DE C O L E G I O S DURANTE EL MES DE AGOSTO 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 61.003,07 €	
2011 66005987	30-09-11	A 2 8 5 0 6 0 3 8 I N I T I A L F A C I L I T I E S S E R V I C E S, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 11533/2011/950 FECHA 30/09/11 LIMPIEZA DE C O L E G I O S DURANTE EL M E S D E SEPTIEMBRE 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
128047,69	0	0	128.047,69 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Aprobar la relación de notas de abono que se detallan a continuación, debiéndose proceder por la Tesorería Municipal a detraer dichos importes en la forma expresada en el siguiente cuadro:

Justificante de Gasto nº: 2011.66005986	Nota de Abono nº: 968/2011/959	Fecha :03/09/11
Tercero:A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	Importe: -1.595,89	
Partida Presupuestaria. E51.3200-22700	Factura sobre la que aplicar el abono: 8098/2011/950	

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	9/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

CUARTO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención de Fondos, a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (EXPTE. 249/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A DON ANTONIO JESÚS CAMPOS REINALDO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, SEGÚN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE DE AUTOTAXI FIRMADO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) Y LA FUNDACIÓN ONCE”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Solidaridad, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a Don Antonio Jesús Campos Reinaldo por importe de **3.000,00 €**, según el Convenio de Colaboración para la realización de un proyecto de accesibilidad en el transporte de autotaxi firmado entre este Ayuntamiento y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Fundación ONCE”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.- D. José María Barrera Cabañas, como Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal del Mayor, Solidaridad y Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por Don Antonio Jesús Campos Reinaldo con C.I.F. nº 44.953.122-J y domicilio en calle Constelación Lebreles, por-tal A 2ºB de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **tres mil euros** para adaptación de un vehículo para utilizarlo como taxi accesible, en el marco del convenio de colaboración para la realización de un proyecto de accesibilidad en el transporte autotaxis, entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

INFORMA:

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	10/20
				
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

Primero: que por parte del interesado se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Declaración jurada por la que el solicitante manifiesta no encontrarse incurso en ninguna circunstancia que imposibilita la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- El C.I.F. de la Entidad se presenta por el solicitante junto con la solicitud.
- Documento acreditativo del pago de las cuotas como trabajador autónomo a la Seguridad Social.
- Factura número 200801030128 de Vía Libre-Grupo Fundosa con la que acredita la compra de un vehículo C8 Premier HDI 138CV con número de bastidor VF7EBRHRH13360667 y en la que consta la transformación trasera con rampa manual para el transporte de vehículos para minusválidos.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo:

- Según consta en los archivos de esta Delegación Municipal, este Ayuntamiento presentó en el año 2007 con número de salida 5044 solicitud al IMSERSO para acogerse al convenio de colaboración de carácter marco suscrito por el IMSERSO con la Fundación ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad universal (Taxi Accesible), siéndole asignado al expediente el número 317/2007.
- Este Ayuntamiento propuso en dicha solicitud que el beneficiario final de la subvención fuera Don Antonio Jesús Campos Reinaldo.
- Así mismo, el Ayuntamiento de Utrera parece ser que acordó con Don Antonio Jesús Campos Reinaldo que este Ayuntamiento haría una aportación de 12.000,00€ pagaderas anualmente en cuatro pagos de tres mil euros cada uno.
- Con fecha 18 de septiembre de dos mil siete este Ayuntamiento firmó un Convenio de colaboración para la realización de un proyecto de accesibilidad universal en el transporte por auto-taxis, entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con discapacidad y este Ayuntamiento, en el que tanto el IMSERSO como la Fundación ONCE se comprometía a aportar cada una la cantidad de 6.000,00€.
- Con fecha 29 de septiembre de 2008, este Ayuntamiento recibió con número de entrada 27.837, el Informe de Evaluación de Calidad en el que se hacía constar una valoración POSITIVA de la ejecución del mencionado convenio, así como se daba cuenta que tanto el IMSERSO con la Fundación ONCE ingresarían respectivamente la cantidad de 6.000,00€

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 11/20



mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==

cada uno en la cuenta corriente nº 0049.2619.40.2714346960 que este ayuntamiento tiene en el Banco Santander y que dicha cantidad debería ser transferida a la cuenta corriente de Don Antonio Jesús Campos Reinaldo y todo ello en virtud del mencionado convenio de colaboración.

Tercero; que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser esta la persona que en su día se propuso al IMSERSO y a la Fundación ONCE para este Convenio que nos ocupa ya que era el único taxista de Utrera que aceptó las condiciones del convenio.

Por lo expuesto, el que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, **propone a la Junta de Gobierno Local** que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Conceder una subvención a Don Antonio Jesús Campos Reinaldo por importe de **3.000,00€ (tres mil euros)**.

2.- Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.78000 del Presupuesto Municipal.

3.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Ley 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

5.- A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación en el plazo de tres meses tras el cobro de la misma:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Copia de la conformidad de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

6.- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- En Utrera, a veintitrés de septiembre de dos mil once.- Fdo.: D. José María Barrera Cabañas.- Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales.-Vº

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 12/20
			
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

Bº.: Doña Eva María Carrascón Torres.- Concejala Delegada de Solidaridad y Bienestar Social".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Bienestar Social y Solidaridad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder una subvención a Don Antonio Jesús Campos Reinaldo por importe de 3.000,00€ (tres mil euros).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida S21.2310.78000 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Bienestar Social a los efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (EXPTE. 250/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFORMA COLEGIOS (FONTANILLA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIERNO GALVÁN, MARÍA MONTESSORI Y RODRIGO CARO), UTRERA (SEVILLA), REDACTADA POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (22.417,64 €)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Reforma Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro)*, Utrera (Sevilla), redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de (22.417,64 €)”, que dice:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **"REFORMA COLEGIOS (FONTANILLA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIERNO GALVÁN, MARIA MONTESSORI Y RODRIGO CARO),**

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 13/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.417,64 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 26 de octubre de 2011, que literalmente dice: "*Expte LMO 151-11. Asunto. Solicitud de informe técnico urbanístico respecto a las obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

2. DOCUMENTACIÓN.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- *Memoria Valorada, de fecha julio de 2011, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, en la cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.*

3. INFORME.

La normativa de aplicación es la siguiente:

1. *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*
2. *Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.*
3. *Modificación nº 31 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera "Modificación de los Artículos 9.1 Y 9.4 de das Normas Urbanísticas del P.G.O.U. Suelo Urbano No Consolidado", aprobada definitivamente en fecha 12 de marzo de 2009.*
4. *Modificación nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera "Modificación de la Delimitación del Conjunto Histórico de Utrera. Utrera. (Sevilla).", aprobada definitivamente en fecha 12 de marzo de 2009*
5. *Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.*

Según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Tierno Galván se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.8 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público La Fontanilla se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.8 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Juan Antonio Velasco se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 14/20
			
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

Público Rodrigo Caro se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Tierno Galván se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público María Montessori se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Las intervenciones proyectadas en cada uno de los centros son las siguientes:

- C.E.I.P. Tierno Galván: Creación de rampa de minusválidos, incluyendo la colocación de la solería y barandilla, así como saneado del peldañado de la escalera anexa a dicha rampa de acceso.
- C.E.I.P. La Fontanilla: Ejecución de rampa peatonal y rampa de acceso para vehículos.
- C.E.I.P. Juan Antonio Velasco: Saneado e impermeabilización de parte de la cubierta.
- C.E.I.P. Rodrigo Caro: Sustitución de la solería existente en aula destinada al equipo de dirección.
- C.E.I.P. María Montessori: Picado, enfoscado y colocación de cumbrera en cerramiento exterior y sustitución de tubería de distribución de agua en el interior del colegio.

El C.E.I.P. Rodrigo Caro está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, en el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción." Por lo tanto, se deberá solicitar informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010, según la cual se resuelve lo siguiente: "Primero: Delegar en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar las obras y actuaciones que se desarrollen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2009. Quedan excluidas de la delegación: - Las obras y actuaciones en Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico. - Las

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	15/20
				
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o formen parte del entorno de los Bienes declarados de Interés Cultural. Segundo: Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en un plazo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla. Tercero: La derogación, revisión o modificación del Plan Especial aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuado mediante la presente Orden, a no se que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento de una obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero. Cuarto: La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento."

Consta Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2011, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil once en relación a la intervención en el C.E.I.P. Rodrigo Caro, se resuelve lo siguiente: "PRIMERO.- Autorizar la intervención en C.E.I.P. Rodrigo Caro nº 18, de Utrera. SEGUNDO: Dése cuenta del presenta al interesado comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que procedan".

Las actuaciones previstas son compatibles con las determinaciones establecidas en el Plan General así como en el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 5,10 m³, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 15.964,71 €.

Conclusión:

Por lo expuesto no existe inconveniente técnico urbanístico para la autorización de la Memoria Valorada para las obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro), de fecha julio de 2011, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 27 de octubre de 2011, que literalmente dice: "ASUNTO. Solicitud de Informe Jurídico en relación al Expte. de L.M.O. 151/2011, relativo a la autorización para la ejecución de las obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro), promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. num. P-4109500A.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe jurídico con fecha 10 de agosto de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número 151/2011, referente a la ejecución de las obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

- Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal en el cual se incorpora el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 16/20
			
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "ejecución de obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro)."

Según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Tierno Galván se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.8 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público La Fontanilla se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.8 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Juan Antonio Velasco se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.9 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público Rodrigo Caro se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, el Colegio Público María Montessori se encuentra incluido dentro de suelo urbano con calificación de Sistema Local Equipamiento Educativo.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010.

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	17/20
				
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.". No obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de octubre de 2010.

Consta Resolución de la Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil once, en el que, en base al acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil once en relación a la intervención en el C.E.I.P. Rodrigo Caro, se resuelve lo siguiente: " Autorizar la intervención en C.E.I.P. Rodrigo Caro nº 18, de Utrera."

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. **Tercero.-** Consta Informe favorable de compatibilidad urbanística, del Arquitecto Municipal, D Vicente Llanos Siso, de fecha 12 de septiembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la ejecución de obras de reforma en Colegios (Fontanilla, Juan Antonio Velasco, Tierno Galván, María Montessori y Rodrigo Caro), conforme a Memoria Valorada redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**REFORMA COLEGIOS (FONTANILLA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIERNO GALVÁN, MARIA MONTESSORI Y RODRIGO CARO), UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 18/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			

de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.417,64€) IVA incluido**, Expte. OB. nº 151/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**REFORMA COLEGIOS (FONTANILLA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIERNO GALVÁN, MARIA MONTESSORI Y RODRIGO CARO), UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.417,64€) IVA incluido**, Expte. OB. nº 151/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA	19/20
				
mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==				

PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención General, a los efectos oportunos.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.

-No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta Acctal. conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==	PÁGINA 20/20
 mfJRC1SYNm0a0qLjtvQ4QA==			